

# CAV 25.08 GIPUZKOA. AYUDAS PARA AUDITORÍAS ENERGÉTICAS, IMPLANTACIÓN DE RENOVABLES, DECLARACIONES AMBIENTALES, PLANES DE CIRCULARIDAD Y DESCARBONIZACIÓN Y CÁLCULO HUELLA CARBONO

20 de Febrero de 2025

El Departamento de Sostenibilidad de la Diputación Foral de Gipuzkoa ha hecho pública la convocatoria de [ayudas para la realización de auditorías energéticas, estudios de implantación de renovables, declaraciones ambientales de producto, planes de circularidad, planes de descarbonización y cálculo de huella de carbono organizacional](#).

## Entidades beneficiarias

Pymes y gran empresa radicadas en Gipuzkoa

## Actuaciones subvencionables

- a) Auditorías energéticas integrales.
- b) Estudios de implantación de renovables.
- c) Planes de descarbonización.
- f) Cálculo de huella de carbono organizacional.

## Cuantía de las ayudas

La cuantía de la subvención concedida por actuación se establecerá en un porcentaje de los gastos subvencionables proporcional al número de puntos obtenidos en aplicación de los criterios de valoración definidos en las bases reguladoras:

En cualquier caso, no se podrán superar los siguientes límites y cantidades:

- a) Gran empresa: 50%.
- b) Mediana empresa: 60%.
- c) Pequeña empresa: 70%.

Las cuantías máximas por actuación serán las siguientes:

- Auditorías energéticas integrales: 8.000 €
- Estudios de implantación de renovables: 6.000 €
- Declaraciones ambientales de producto: 8.000 €
- Planes de circularidad: 7.000 €
- Planes de descarbonización: 7.000 €
- Cálculo de huella de carbono organizacional de alcance 3 para una única categoría y año de cálculo 7.000 €, incrementándose en 1.000 € adicionales por cada categoría adicional. Por el cálculo de un año adicional 1.000 €. Todo ello, con un máximo de 10.000€.

## Plazo de presentación de solicitudes

Hasta el 12 de marzo de 2025

## Subcontratación

Podrá subcontratarse con terceros el porcentaje que resulte necesario para realizar la actividad subvencionada,

---

hasta el 100%.

### **Gastos subvencionables**

Se consideran gastos subvencionables, a los efectos previstos en estas bases, aquéllos trabajos y servicios contratados externamente (consultoría, asesoramiento y certificación) que de manera indubitable respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada:

- a) Gastos derivados de trabajos para la realización de la auditoría energética integral.
- b) Gastos derivados de trabajos para el estudio de implantación de renovables.
- c) Gastos derivados de trabajos para la realización de las declaraciones ambientales de producto y y de auditorías de verificación por tercera parte.
- d) Gastos derivados de trabajos para la realización de planes de circularidad.
- e) Gastos derivados de trabajos para la realización de planes de descarbonización.
- f) Gastos derivados de trabajos para el cálculo de la huella de carbono organizacional, definición de los planes de reducción de emisiones y de auditorías de verificación por tercera parte, realizadas por entidades acreditadas como Verificadores de Gases de Efecto Invernadero por ENAC.

### **Ayudas sujetas al regimen de minimis.**

[Acceso a los documentos y/o modelos](#)

[Bases reguladoras y convocatoria de 2025](#)

Para cualquier duda o aclaración consultar con AFM CLUSTER (Tlf: 943 309 009 - email: [afm@afm.es](mailto:afm@afm.es))